



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00230-00
EJECUTANTE: GRUPO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD SERDEVIP LTDA
EJECUTADO: ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA GALERÍA POPULAR
DE VALLEDUPAR

Seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil a través de sentencia adiada cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022), en consecuencia remítase el asunto en comento a la oficina judicial para que se someta a reparto el proceso de la referencia ante los honorables magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil-Familia-Laboral, ello de conformidad con lo decido dentro del auto del trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por el cual se concedió en el efecto devolutivo el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia.

Para hacer efectivo el recurso de alzada, una vez ejecutoriada la presente providencia y surtido el traslado contemplado en el artículo 326 ibídem, remítase en los términos del canon 324 ibídem el expediente a la Oficina Judicial para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ce7464d12b6f50b04cca3bfd69c30575da2413dd72edb4567860e2803d5e5b**
Documento generado en 06/06/2022 04:58:23 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>